

Resolución por la que se modifica la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - *NextGenerationEU*.

El Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Microelectrónica y Semiconductores (también conocido como “PERTE Chip”) fue aprobado en Consejo de Ministros el 24 de mayo de 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR). El PERTE Chip tiene como objetivo reforzar las capacidades de diseño y producción de la industria de la microelectrónica y los semiconductores en España desde una perspectiva integral y favorecer la autonomía estratégica nacional y de la UE en este sector, en línea con lo previsto en el Reglamento sobre la Ley Europea de Chips o “Chips Act”.

El PRTR, a través de la inversión 8 de su componente 15 (C15.I8), contempla la financiación del PERTE Chip bajo la rúbrica “PERTE Chip: Fortalecimiento del ecosistema científico y tecnológico e incremento de las capacidades de diseño, incidiendo en el desarrollo de la investigación, desarrollo e innovación del conjunto del sector, mediante la generación y atracción de talento y mediante la creación o mejora de capacidades científicas, de diseño y de fabricación innovadora: infraestructura de salas blancas, refuerzo de áreas específicas como la fotónica integrada o RISC-V, entre otros.”

A fin de apoyar los proyectos de investigación seleccionados por la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU) en el marco del Programa «Chips JU – Pilot Lines» que requieren de la co-financiación de los Estados Miembros, y para las líneas piloto FAMES, AHSI y Fotónica Integrada, con fecha 30 de diciembre de 2024 se dictó la Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 3 de enero de 2025.

La mencionada Resolución establece como fecha límite de finalización de los proyectos subvencionados el 30 de junio de 2026. Sin embargo, este plazo de



ejecución se ha revelado notoriamente insuficiente para acometer la realización de los proyectos objeto de ayuda, de modo que resulta necesario proceder a su ampliación a fin de procurar la mejor ejecución de los proyectos así como la cumplida aplicación de los fondos, tanto nacionales como europeos, en que se materializa la ayuda.

Esta ampliación de plazo no contraviene lo previsto en el PRTR; en particular, el hito CID#454 y el objetivo CID#455 a los que se asocian las ayudas objeto de la Resolución, ya que en ninguno de ellos se establece una fecha de finalización de los proyectos, sino únicamente una fecha de adjudicación de los mismos en junio de 2025 y una fecha del desembolso de fondos en junio de 2026, respectivamente.

Por tanto, la ampliación prevista, que surge de la necesidad de adaptar el calendario de ejecución a la realidad y mejor ejecución de los proyectos subvencionados, no contraviene lo previsto para la C15.I8 en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta resolución tiene en cuenta lo establecido en los artículos 60 y siguientes del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, relativos a las medidas de agilización de las subvenciones financiadas con fondos europeos.

En virtud de todo lo expuesto, de la habilitación otorgada por la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

RESUELVO:

Primero. *Modificación de la resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*

La resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

(Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU:

Único. Se modifica el apartado cuarto de la resolución que queda redactado como sigue:

«La duración de las actuaciones subvencionables será la establecida en las resoluciones de la Chips JU por las que se resuelvan las convocatorias correspondientes a las distintas actuaciones a que hace referencia el apartado primero punto dos de esta resolución, de acuerdo con las condiciones establecidas en la actuación consorciada y en la convocatoria o acción internacional en la que se enmarca. La fecha de inicio no será anterior a la fecha de selección del consorcio por parte del Consejo de Autoridades Públicas de la Chips JU (esto es, el 11 de abril de 2024 para las líneas piloto FAMES y AHSI, y el 7 de noviembre de 2024 para la línea piloto Fotónica Integrada). La fecha de finalización se establecerá en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda ser más tarde del 31 de diciembre de 2030. Esta subvención tiene carácter plurianual.»

Segundo. Efectos.

Esta resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Antonio Hernando Vera

Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

